

**SUP-REC-382/2021 Y SUP-REC-383/2021,
ACUMULADOS**

Recurrente: José Ricardo Mañe Lara
Responsable: Sala Regional Xalapa

Tema: Procedimiento interno del PRI para la selección de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa en Yucatán.

Hechos

Proceso electoral local	El 4 de noviembre de 2020 inició el proceso electoral local 2020-2021 en Yucatán, para renovar las diputaciones e integrantes de los ayuntamientos.
Instancia local	El 16 y 20 de marzo, el actor presentó 2 demandas ante el Tribunal local, para impugnar diversos actos del procedimiento interno de selección de candidaturas a las diputaciones locales de mayoría relativa del PRI en Yucatán.
Reencauzamiento	El Tribunal local reencauzó las demandas a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del PRI en Yucatán.
Sentencia impugnada	La Sala Xalapa confirmó esa determinación.
Recursos de reconsideración	En desacuerdo, el recurrente impugnó la sentencia de la Sala Regional.

Consideraciones

La Sala Superior determinó que el recurso de reconsideración es improcedente, por lo siguiente:

-La Sala Toluca, en modo alguno, inaplicó explícita o implícitamente una norma electoral.

-No se advierten consideraciones relacionadas con la declaratoria de inconstitucionalidad de alguna disposición electoral o algún pronunciamiento sobre convencionalidad.

-La Sala Regional realizó un estudio de mera legalidad, ya que se limitó a determinar si la determinación de reencauzar las demandas a la instancia partidista fue o no conforme a derecho.

Lo anterior, debido a que, conforme a la normativa constitucional, legal y estatutaria, se debe agotar la instancia partidista.

-No se advierte que la Sala Regional haya incurrido en un notorio error judicial o una indebida actuación que viole las garantías esenciales del debido proceso apreciable de la simple revisión del expediente.

Conclusión: Se acumulan los recursos de reconsideración por la conexidad en la causa y dado que en el caso no se satisfacen los requisitos de procedibilidad lo procedente es desechar las demandas.